

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de junio)

#### Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias oficiales han ocurrido nuevos casos de peste bubónica y uno de fiebre amarilla en Caracas (Venezuela.—Mar de las Antillas).

Lo comunico á V. E. para conocimiento del Comercio, Autoridades sanitarias y á los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1911.  
—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 6 de junio 1911)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13.695

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Saturnino Marino Roiz, vecino de Argüeso, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Concepción», de mineral de hierro y otros en el subuelo de sitio llamado Valcabao, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua existente en el ángulo Noroeste de la finca que Victor Gómez tiene en dicho sitio y de este punto se medirán: al N. 200 metros la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al O. 300 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 300 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 300 metros la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al O. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideran perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 31 de mayo de 1911.  
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

### Instrucción Pública

A los efectos prevenidos en el Real Decreto de 15 de abril de 1910, se abre convocatoria para que en el término de 15 días á contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los maestros que deseen servir escuelas interinamente en esta provincia, lo soliciten del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

Santander junio de 1911.—El Gobernador Presidente, Luis Fuentes.

### Recaudación de Contribuciones

#### Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al segundo trimestre en los Ayuntamientos de dicha zona durante los días y en los sitios de costumbre.

Arenas, 19, 20 y 21 de junio.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 14 de junio de 1911.  
—El Recaudador.

# PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de mayo

## *Estadística del movimiento natural de la población*

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) .....	»
2	Tifo exantemático (2) .....	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5) .....	»
5	Sarampión (6).....	»
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8) .....	»
8	Difteria y Crup (9).....	»
9	Gripe (10).....	»
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	15
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	5
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	»
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	7
17	Meningitis simple (61).....	7
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	9
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) .....	8
20	Bronquitis aguda (90).....	5
21	Bronquitis crónica (91).....	3
22	Neumonía (92).....	4
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.).....	15
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	1
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	»
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	8
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	1
28	Cirrosis de hígado (112) .....	»
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	3
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	1
32	Otras accidentes puerperales.....	»
33	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	5
34	Debilidad senil (154).....	1
35	Muertes violentas (164 á 176).....	»
36	Suicidios (155 á 163).....	»
37	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.).....	29
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	4
39	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
TOTAL.....		131

Santander 9 de junio de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*,

# Provincia de Santander

año 1911

Mes de mayo

## Estadística del movimiento natural de la población

Población... 64 329

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	191
		Defunciones (2).....	131
		Matrimonios.....	39
Número de hechos..	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).....	2'96
		Mortalidad (4).....	2'03
		Nupcialidad.....	0'60
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	101
		Hembras.....	90
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	159
		Ilegítimos.....	25
Número de nacidos.	Vivos.....	Expósitos.....	7
		Total.....	191
Número de nacidos.	Muertos.....	Legítimos.....	6
		Ilegítimos.....	1
Número de nacidos.	Muertos.....	Expósitos.....	>
		Total.....	7
Número de fallecidos (5).....	Varones.....		65
		Hembras.....	66
Número de fallecidos (5).....	Menores de 5 años.....		58
		De 5 y más años.....	73
Número de fallecidos (5).....	En hospitales y casas de salud.....		18
		En otros establecimientos benéficos...	12
Total.....			30

Santander 9 de junio de 1911.

El Jefe de Estadística,  
**Bernardo Hidalgo**

(1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

## Ayuntamiento de Cieza

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 16 de octubre

Se aprueba el acta anterior.

Queda la Corporación enterada de la resolución gubernativa en el recurso interpuesto por don Narciso Tezanos Ruiz.

Examinado el presupuesto municipal para el año de 1911, y aprobado, se acuerda se exponga al público por 15 días.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal, del tercer trimestre.

Se acordó imponer el 16 por 100 de recargo municipal, sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y el 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Se dió cuenta de una instancia de don José Dí z Moros y se acuerda que pasen hacer el reconocimiento que solicita, é informe sobre él los Concejales don Claudio Gutiérrez y don Andrés Buenaga; se acordó la adquisición de linfa vacuna.

Día 23

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda cumplimentarla.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Torrelavega 84,16 pesetas del segundo semestre del actual año, de gastos carcelarios.

Día 1.º de noviembre

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor ingeniero Jefe de Montes, así como del expediente instruido por la Alcaldía de los Corrales, contra José González y Jorge Fernández, vecinos de este distrito para su ampliación.

Se dió cuenta de un oficio de don Marcelino Ruiz Ciega, Alcalde del Ayuntamiento, solicitando 2 meses de licencia, y por unanimidad se le conceden.

Se acuerda, que á causa de estar en ruina la Casa Ayuntamiento, habilitar para celebrar las sesiones el local en que actualmente reside la Secretaría municipal.

Se acordó pagar al maestro cortador el segundo semestre del ejercicio de 1909.

Se acordó pagar 200 pesetas al

Secretario por la confección de los padrones y listas cobradoras de rústica y urbana del ejercicio corriente, y nueve pesetas para un libro de Registro civil.

Día 13

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Juez de Instrucción, ordenando se le remita el inventario formado en julio de 1909 y se acuerda remitírselo.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó el pago del cuarto trimestre á la Hacienda, y pagar al «Consultor de Ayuntamientos».

Se acordó solicitar de la Exma. Diputación provincial una subvención para arreglar la Casa Consistorial.

Se acordó que se pague del capítulo de impresarios 12 pesetas á Eusebio Puente y 5 á don Juan Domingo González.

Se acordó comisionar al Secretario para que saque la licencia de pastos y leñas.

Cieza 10 de enero de 1911.—El Alcalde, *Ubaldo Sánchez*.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1911.

Día 1.º

Aprobar el acta de la anterior.

Se da cuenta de una instancia de don E. Varela denunciando el estado ruinoso de la casa del pueblo de Collado propiedad de don Serafín Marciano Polanco y se acuerda pase la Comisión municipal correspondiente á serla é informe sobre dicha denuncia.

Se da cuenta de otra instancia del señor Alcalde don Marcelino Rufz Cieza, presentando su dimisión fundada en la falta de salud. El Ayuntamiento acordó admitírsela y la Corporación por unanimidad hace constar su sentimiento por citada dimisión.

Se acuerda anunciar la vacante de la plaza de Secretario municipal con el haber de mil pesetas anuales, por el término de quince días.

Se acordó requerir al cartero municipal para que todos los días recoja las correspondencias. Después de examinado se aprueba el padrón de cédulas para el corriente año.

Día 17

Aprobar el acta de la anterior. Se acuerda pagar á la Exma. Diputación provincial el 4.º trimestre del actual año.

Se acuerda nombrar escribiente temporero para los trabajos del Censo á don Antonio González.

Se acuerda que para la elección de la junta municipal, se divida este término en tres secciones.

Día 22

Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda pagar al Ayuntamiento de Molledo cuarenta pesetas cuarenta y cinco céntimos por la etapa de pobres, del año de 1910.

Se dá cuenta de una instancia del Secretario interino renunciando al cargo, y se acordó quedara sobre la mesa.

Se dá cuenta de otra instancia de don Carlos Marciano para que la Comisión correspondiente reconozca é informe sobre la corta de dos castaños de su propiedad.

Quedar enterada la Corporación de que se incluyó en el alistamiento del Ayuntamiento de Torrelavega el mozo José Manuel Fernández González.

Día 28

Se dá cuenta de las instancias de los aspirantes á Secretarios de este Ayuntamiento don Paulino Fernández y don Gonzalo Rodríguez y queda nombrado el último por cinco votos contra tres que obtiene don Paulino Fernández, quedando por tanto nombrado, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Gonzalo Rodríguez.

Día 29

Aprobar el acta de la anterior. Autorizar al señor Alcalde para que dé posesión al nuevo Secretario.

Se dá cuenta de la instancia del Secretario interino y se acuerda quede sobre la mesa.

Se dá conocimiento del informe de la Comisión nombrada para informar en una instancia de don Luis Sáiz.

Queda enterada la Corporación del informe emitido sobre la instancia de don Eusebio Varela.

Se acuerda que este asunto sea consultado por el señor Alcalde con un Abogado; igualmente se acuerda requerir al Recaudador municipal, para que ingrese.

Día 30

Se decide sobre las reclamaciones formuladas sobre las listas de electores para compromisarios, y se aprueba definitivamente por unanimidad.

7 de febrero

Aprobar el acta de la anterior.

Se admite la dimisión del Secretario interino y se acuerda abonarle lo que por todos conceptos se le adeude, y nombrar Secretario accidental á don Enrique Colina.

Se nombra á don Dámaso Díaz y don Claudio Gutiérrez, para que en unión del señor Alcalde y del Secretario accidental formen inventario de los documentos que entregue el Secretario saliente.

Día 12

Aprobar el acta de la anterior.

Se dá cuenta por el señor Alcalde de haber dado posesión al Secretario en propiedad don Gonzalo Rodríguez.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de Montes 100 pies de roble y 90 esterios de varas de avellano.

26 de mayo

Aprobar el acta de la anterior.

Se nombra Depositario municipal á don Pedro Buenaga.

Se autoriza á el señor Alcalde para darle posesión previa la fianza de persona de garantía.

Se forma la lista de los pobres que deben tener asistencia médica y farmacéutica gratuita en el año actual.

Cieza 31 de mayo de 1911.—El Alcalde, *Ubaldo Sánchez*.

## Comandancia de Marina de Santander

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que vacante la plaza de Asesor de Distrito de Buen (Pontevedra), se hace público para que los aspirantes á desempeñarla promuevan instancia al Excelentísimo señor Comandante General del Apostadero de Ferrol, antes del 13 de julio, acompañando á la petición los justificantes de que reuneu las condiciones que para el caso exigen el art. 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Santander 13 de junio de 1911.  
--El Comandante de Marina, *Jaime Montaner*.

# Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha, á favor de los individuos que en la misma se expresan.

Número de orden	Fechas	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencia
203	1	Bárcena	Juan G. Castanedo	»	pesca
204	1	Idem	Andrés García	»	—
205	3	Vargas	José Gómez Gutiérrez	22	—
206	3	Santander	Juan Madrid Rugarcía	»	—
207	3	Oñorigo	José Ibáñez Noriega	61	uso de armas
208	3	Guriezo	Manue Isla Cueva	35	caza
209	4	Muriedas	Enrique Puente García	33	uso de armas
210	4	Santander	Gaspar Pérez	51	—
211	5	Cofo	Leopoldo Cosío Cosío	49	caza
212	6	Santa M. <sup>a</sup> de Oryón	Alfredo López Saro	20	uso de armas
213	8	Sebano	Marcelino Velasco	27	—
214	10	Oñedo	Leopoldo Arias Prieto	30	caza
215	10	Las Rozas	Eliodoro Albilla González	25	—
216	12	Arnüero	Dámaso Anillo	29	—
217	12	Idem	El mismo	29	uso de armas
218	13	Riotuerto	Emeterio Arnáiz Fernández	»	pesca
219	13	Riacedo	Manuel Gutiérrez González	48	—
220	13	Santander	Pedro de la Torre Cano	42	uso de armas
221	15	Vega de Pas	Antonio Revuelta Ruiz	42	pesca
222	15	Astrana de Soba	Celestino Canga Velasco	»	—
223	16	Santander	Alfredo Saro Bustillo	29	uso de armas
224	18	Camaleño	Pedro Quintanilla	47	—
225	18	Santander	Eduardo Gutiérrez	31	—
226	18	Eacobedo	Marcelino Villegas González	25	—
227	19	Castro Urdiales	Hermógenes Martín	35	—
228	19	Mioño	Fidel Sopena y Sota	48	—
229	19	Lieño	Jerónimo Jubeto Eguilera	24	—
230	19	Idem	Facundo Ocaranza	»	—
231	22	Santander	Marcos Jiménez Romero	42	—
232	22	Puente Viego	Francisco García Torres	51	caza
233	22	Liérganes	Manuel Ortíz	45	pesca
234	23	Gurueba	José Martínez Laso	47	—
235	23	Tama	Angel Verdeja	46	—
236	24	Setares	Benito Olalde Aguirre	42	uso de armas
237	26	Tresviso	Juan Fernández Campo	»	guarda
238	27	Santander	Paulino Oria Pelayo	16	caza
239	27	Tudanca	Manuel Alvarez Gómez	31	uso de armas
240	30	Pielagos	Marcelino Serna	41	pesca
241	31	Potes	Angel Santancos	32	—

Santander 31 de mayo de 1911.

El Gobernador civil,  
Luis de Fuentes

# PROVINCIA de SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha

DISTRITO	PUEBLO	Nombre de la enfermedad	Fecha de la aparición	Invasiones anteriores a la fecha.				Defunciones anteriores a la fecha.				Invasiones en el mes de la fecha.				Defunciones en el mes de la fecha.				OBSERVACIONES
				Vacuno	Caballar.	Cabrío	Aves	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda	Vacuno	Lanar	Cabrío	Aves	Vacuno	Lanar	Cabrío	Aves	
Ramales	Ramales	Carbunco sintomático.	15 marzo 1911	3															Enzoótica en el País	
Idem	Valle de Soba	Idem	31 idem 1911																Idem.	
Laredo	Laredo	Idem	3 idem 1911																Esporádica.	
Potes	Camaleño	Idem	17 idem 1911																Enzoótica en el País	
Idem	Pesaguero	Idem	15 idem 1911																Idem.	
Idem	Cillorigo	Idem	5 idem 1911																Idem.	
Laredo	Ampuero	Tuberculosis	25 idem 1911																Sacrificada en matadero	
Torrelavega	Torrelavega	Pasteurellosis	10 idem 1911																Curado.	
Reinosa	Las Rozas	Durina	2 noviembre 1910.																Queda enfermo	
Laredo	Laredo	Sarna	11 marzo 1911																Curado	
Potes	Cabezón Liébana	Idem	3 idem 1911																3 curados y 16 quedan enfermos	
Idem	Idem	Idem	5 idem 1911																2 id. y 35 idem	
Idem	Vega de Liébana	Idem	2 idem 1911																6 id. y 18 id.	
Idem	Idem	Idem	10 idem 1911																8 id. y 39 id.	
Idem	Camaleño	Idem	8 idem 1911																	
Idem	Idem	Idem	6 idem 1911																	

Santander 31 de mayo de 1911.

El Inspector provincial Veterinario,

*C. S. Enriquez*

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Por providencia del señor don José Herrán Llave, Juez municipal de la ciudad de Castro Urdiales, dictada con fecha 12 de los corrientes, en los autos á instancia de don Adelaido Helguera López, contra don Francisco Rodríguez, sobre pago de cuatrocientas cinco pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Una casa planta baja y varios añadidos para corral de ganados y leñas en el sitio denominado «Canta el gallo», del pueblo de Otáñez, término municipal de Castro Urdiales, que mide unas cien brazas próximamente y linda al Sur y al Este, con terreno labranío de la misma propiedad; al Norte, con casa de don Adelaido Helguera y al Oeste, con camino carretil; valuada en quinientas pesetas...500

Una huerta en el mismo sitio, que linda por el Norte, con casa de don Adelaido Helguera; Sur, terreno comunal; Este, camino de Castro á Bercedo y por el Oeste, con la casa antes dicha y con el río denominado Rucalzada y mide aproximadamente mil cien brazas y está toda cercada de creaba, seto, pared y alambre, y contiene varios árboles frutales; valuada en cuatrocientas cincuenta pesetas.....450

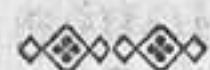
Un terreno con algunos árboles en el sitio de Río Rucalzada de dicho pueblo de Otáñez, que linda por el Este, con dicho río; Oeste, con línea del ferrocarril de Castro á Traslaviña; Norte y Sur, con terrenos del común de vecinos y tiene aproximadamente unas trescientas brazas de cabida; valuado en cincuenta pesetas.....50

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Francisco Rodríguez y se venden para pagar á don Adelaido Helguera López la cantidad indicada y las costas; debiendo celebrarse el remate el día siete de julio próximo á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado y se hace constar que la subasta se verifica sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que an-

tes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme á lo prevenido en el artículo 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Castro Urdiales trece de junio de mil novecientos once.—V.º B.º; El Juez municipal, José Herrán.—El Secretario habilitado, Nemesio Sertucha.

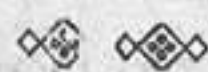


Don Julio Díaz Sala, Juez de instrucción del Distrito de la Alameda de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eustaquio Acitores Ruiz, hijo de Emilio y de Cipriana, de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Maliaño, partido de Santander, provincia de ídem, vecino que fué de Santander en el Paseo Menéndez Pelayo, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de estafa con el número 360 de 1909, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busea, captura y conducción á la carcel de esta Capital á disposición de este juzgado de expresado procesado.

Dado en Málaga á 16 de mayo de 1911.—Julio Díaz Sala.—El Escribano, Francisco M. Cala.



Don Juan Castrillo Yagües, Escribano de actuación del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Certifico: Que del de igual clase de Tamalimpas (México), se recibió con el correspondiente exhorto el edicto que dice así:

«Edicto—Hoy se dió por radicado en este Juzgado el juicio intestamentario de don Crisantos Cuadrado, vecino que fué de esta ciudad. Y por el presente que se publicará por tres veces, de diez en diez días, se convoca á los que se ocrean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta

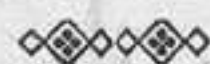
días, contados desde la publicación del último edicto.

Tampico 23 de diciembre de 1910.—M. Ayundo.—A—Justo Jubaran.—A—A—S. Chaves.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que es la tercera inserción de diez en diez días, expito el presente en Santander á doce de junio de mil novecientos once.—El Actuario, Juan Castrillo.

## Requisitorias

Los parientes mas próximos de María Concepción Gandiaga, de 44 años de edad, soltera, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, para ofrecerles, como se hace con la presente, las acciones del procedimiento en causa por suicidio, instruída por dicho Juzgado.



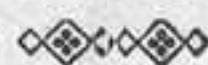
Fermín Rodríguez Sariago, natural de Rano (Oviedo) de estado casado, profesión jornalero, de 31 años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Santa Marina (Pola de Lena) procesado por uso indebido de documentos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del Este de Santander, Secretaría de Escobio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ruesga

Confecionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de rústica y pecuaria para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, á los efectos de reclamación.

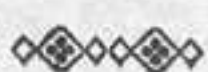
Ruesga 10 de junio de 1911.—El Alcalde, Domingo R. Ocejo.



### Ayuntamiento de Udías

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de 1912, se hallan formados y expuestos al público por plazo de 15 días, en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación.

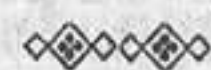
Udías 10 de junio de 1911.—El Alcalde.



### Ayuntamiento de Anievas

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1909 y 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de 15 días, para que durante indicado plazo los vecinos de este término hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas 12 de junio de 1911.—El Alcalde, José M. del Castillo.

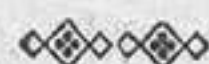


### Ayuntamiento de Pesquera

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1910, quedan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio para que sean examinadas por quien lo crea conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesquera 12 de junio de 1911.—El Alcalde, Francisco González.



### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Por término de 15 días y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para formar los respectivos repartos del año próximo de 1912.

Santiurde 12 de junio de 1911.—El Alcalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía del Ferrocarril Minero Castro-Alén

Con arreglo á lo que dispone la Real orden de 18 de mayo de 1865 y habiéndose extraviado la carta de pago número 700 de fecha 27 de junio de 1893, correspondiente al ingreso de pesetas 698 26, á disposición del señor Gobernador civil, por la expropiación de una finca por don Enrique Ocharan, se hace pública inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que la persona en cuyo poder se halle dicha carta de pago se sirva entregarla á esta gerencia en el menor plazo posible.

Castro Urdiales junio 14 de 1911.—El Director Gerente, G. Iñigo.

Imprenta de "La Atalaya"

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

**AÑO ECONÓMICO DE 1911**

**Mes de Junio**

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO 3	OBLIGATORIOS			TOTAL — Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios — Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.200,00	100,00	100,00	1.400,00
2.º	Policia de Seguridad.....	600,00	100,00	100,00	800,00
3.º	Policia urbana y rural.....	800,00	1.500,00	200,00	2.500,00
4.º	Instrucción pública.....	300,00	200,00	100,00	600,00
5.º	Beneficencia.....	700,00	1.000,00	300,00	2.000,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	1.000,00	200,00	1.800,00
7.º	Corrección pública.....	400,00			400,00
8.º	Montes.....		500,00		500,00
9.º	Cargas.....	23.500,00	6.000,00	1.500,00	31.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		500,00		500,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	<b>Totales... ..</b>	<b>28 100 00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>41.600,00</b>

En Castro-Urdiales á 31 de Mayo de 1911.

**Fernando España**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 31 de mayo 1911.— El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

**Fernando España**